

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 170-2015

Guatemala, 23 de julio de 2015

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación de sustitución de fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz por 11 Ingresos corrientes, dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de cubrir gastos para el mantenimiento, reparación y servicios de administración de helicópteros; así como, alimentación servida, indemnizaciones, becas de estudios y adquisición de armamento de las Direcciones Generales de Inteligencia Civil, Policía Nacional Civil, Sistema Penitenciario, Sub Dirección General de Estudios y Unidad Especial Antinarcóticos (Unesa);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **359** de fecha **22 JUL. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b) del Congreso de la República de Guatemala;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
122	Ministerio de Gobernación	21	11	<u>26,730,000</u>	<u>26,730,000</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>26,730,000</u>	<u>26,730,000</u>
Ministerio de Gobernación	<u>26,730,000</u>	<u>26,730,000</u>
Gastos de Funcionamiento	26,730,000	26,730,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL QUETZALES (Q26,730,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

